



**6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES.**

PLAN DE ACCIÓN DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. [7L/6100-0012]

**Texto remitido por el Gobierno.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en relación con el Plan de acción de reducción de cargas administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno en reunión celebrada el 25 de febrero de 2010, ha acordado lo siguiente:

"1.º Calificar y admitir a trámite ante el Pleno el Plan de referencia, de conformidad con los artículos 33.1.e) y 183 del Reglamento del Parlamento de Cantabria.

2.º Enviar el Plan a la Comisión de Presidencia y Justicia a los efectos de la tramitación prevista en el mencionado artículo 183.

3.º Poner a disposición de los Diputados y Diputadas, en la Secretaría General de la Cámara, el Plan remitido por el Gobierno.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Presidencia y Justicia y al Gobierno.

5.º Ordenar la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de febrero de 2010, en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Santander, 12 de marzo de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/6100-0012]

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EL 25 DE FEBRERO DE 2010.

"Vistos los informes de las Secretarías Generales, el Dictamen del Consejo Económico y Social de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y visto el informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, se acuerda:

1.- Aprobar el Plan de acción de reducción de cargas administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su remisión al Parlamento de Cantabria.

2.- Solicitar al Parlamento de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el art. 183 de su Reglamento, de 26 de marzo de 2007, la tramitación de dicho Plan en el Pleno, dada la importancia del documento."